

**NUEVOS DATOS PARA LA HISTORIA DE LA PATATA  
(SOLANUM TUBEROSUM) Y LA BATATA (IPOMEA BATATAS)  
DURANTE EL SIGLO XVI. DISTRIBUCIÓN, CONSUMO Y VENTA  
DE «PATATAS» EN JEREZ DE LA FRONTERA**

**NEW DATA FOR THE HISTORY OF THE POTATO  
(SOLANUM TUBEROSUM) AND THE SWEET POTATO  
(IPOMEA BATATAS) DURING THE XVI CENTURY. DISTRIBUTION,  
CONSUMPTION AND SALE OF «POTATOES» IN JEREZ  
DE LA FRONTERA**

**David J. Caramazana Malia\*  y Manuel Romero Bejarano\*\* **

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2024

Fecha de aceptación: 26 de septiembre de 2024

**Cómo citar este artículo/Citation:** David J. Caramazana Malia y Manuel Romero Bejarano (2024). «Nuevos datos para la historia de la patata (*Solanum tuberosum*) y la batata (*Ipomea batatas*) durante el siglo XVI. Distribución, consumo y venta de «patatas» en Jerez de la Frontera». *Anuario de Estudios Atlánticos*; núm. 71: 071-017. <https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/11129/aea>  
ISSN 2386-5571. <https://doi.org/10.36980/11129/aea>

**Resumen:** Hasta el momento, la historia sobre la llegada de la «patata» a la península ibérica y sus posibles implicaciones alimentarias están envueltas en la incertidumbre. En relación con su mercado, no conocemos registros entre ciudades hispanas, y sobre su comercialización para el consumo humano en Europa no existen datos concluyentes durante el siglo XVI. En este trabajo se aportan las primeras noticias fehacientes sobre el consumo, producción y venta de «patatas» en España en los iniciales años de su llegada desde tierras americanas (1563-1568).

**Palabras clave:** patata; papa; batata; Jerez de la Frontera; El Puerto de Santa María; Motril; Sevilla; Canarias.

**Abstract:** So far, the history of the arrival of the «potato» to the Iberian Peninsula and its possible food implications are surrounded by uncertainty. Regarding the market, we know of no records among Hispanic cities, and there is no conclusive data on its commercialization for human consumption in Europe during the 16th Century. This work provides the first reliable information on the consumption, production, and sale of «potatoes» in Spain in the early years of their arrival from America (1563-1568).

**Keywords:** potato; papa; sweet potato; Jerez de la Frontera; El Puerto de Santa María; Motril; Seville; Canary Islands.

---

\* Doctorando de la Universidad de Sevilla (US). C/ Carolina Gallegos, Parcela 1, Puerta 3, Bajo Izquierda. 11407. Jerez de la Frontera. Cádiz. España. Teléfono: +34665307457; correo electrónico: [david.caramazana.malia@gmail.com](mailto:david.caramazana.malia@gmail.com)

\*\* Universidad de Cádiz. Grupo Paidi Hum-726. Ciudad, Imagen y Patrimonio. C/ Remedios, n.º 9. 11401. Jerez de la Frontera. Cádiz. España. Teléfono: +34669211201; correo electrónico: [meencantajerez@hotmail.com](mailto:meencantajerez@hotmail.com)



## A MODO DE INTRODUCCIÓN

Hasta el momento, la llegada de la «patata» a la península ibérica y sus posibles implicaciones alimentarias están envueltas en la incertidumbre. Si bien es cierto que desde los estudios históricos de Colmeiro (1892), Salaman (1949), Hawkes (1978) y Lobo Cabrera (1988), los filológicos de Ballón (2009) y los histórico-artísticos de Quintanar (2023) se señala su proveniencia americana y su producción, cultivo y exportación desde las islas Canarias a Europa a partir de la segunda mitad del siglo XVI, como bien planteó en su día Antonio Domínguez Ortiz, todavía no ha quedado resuelto si su uso durante este siglo fue exclusivamente como planta botánica, si tuvo algún fin alimenticio, e incluso, si las patatas que se han documentado fueron realmente *patatas* y no *batatas*<sup>1</sup>.

Con el propósito de aportar algo de luz a este contexto, el objetivo principal de este trabajo se divide en dos propósitos: por un lado, aclarar el uso del término «patata» en el área principal de recepción europea, que fueron las islas Canarias y la bahía de Cádiz; y, por otro lado, presentar las primeras noticias documentales que confirman un uso alimenticio de este tubérculo en dicho entorno. Para ello, la metodología conjuga primeramente un estudio crítico sobre la etimología del término y a continuación se centra en el análisis filológico de seis nuevos documentos hallados en el Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera vinculados a la «patata» en el siglo XVI.

Los documentos que publicamos son contratos de obligación concertados en Jerez de la Frontera (Cádiz) en los años 1563, 1564, 1565 y 1568, anteriores a la actual fecha documentada de la patata en la península ibérica (1573), y conectados con la década en la que se estima su cultivo y transporte desde Canarias (1560). En ellos podremos evaluar tanto la recepción por vía marítima de estos productos que se conocen bajo los términos «patata», «batata» o «vatata», como su posterior comercio y distribución. Aunque este intercambio tuvo su centro en Jerez, las ciudades de El Puerto de Santa María (Cádiz), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Motril (Granada), Sevilla y —a pesar de no aparecer explícitamente en los documentos— las islas Canarias fueron los enclaves que funcionaron como ejes de distribución, producción o recepción de estos productos.

## LA PROBLEMÁTICA ETIMOLOGÍA DE LA «PATATA»

Es necesario centrarnos en la etimología de <patata>, pues la filología ha desarrollado pródigamente varias hipótesis al respecto<sup>2</sup>. La Real Academia de la Lengua Española recoge en su última edición que la palabra <patata> se originó del cruce de dos vocablos, <batata> y <papa>, los cuales, como veremos en este trabajo, se confunden durante el siglo XVI. Ahora bien, ¿de dónde viene la etimología de <batata> y <papa>? ¿Son de procedencia quechua, aimara o mapuche, como ha propuesto buena parte de la historiografía hasta el presente, o son quizás hispanas?<sup>3</sup> Aunque el espacio para el planteamiento de una revisión crítica exhaustiva excede los objetivos del presente trabajo, debemos al menos esbozar nuestra postura terminológica para que se comprenda la posterior lectura de los documentos que publicamos. En el caso de <batata>, podemos recoger una primera definición en el *Diccionario de Autoridades* del año 1726:

Planta que cultivada y sembrada echa una raíz algo mayor de las que llaman Papas, larga y tortuosa: por de dentro es amarilla, y por defuera parda: es mui sabrosa y dulce, y aunque de ella se hacen diversos dulces y almibares mui delicados, con especialidad es mas grata al paladar assada, y rociada después con vino y azúcar. En España se **crian muchas en las cercanías de Málaga**. Algunos la llaman Patáta, y assi se halla también escrito; pero lo común es con *b*<sup>4</sup>.

Esta definición del «camote», «batata» o «papa dulce», conocido en España actualmente como «boniato» (*Ipomoea batatas*) bien pudiera pasar por el de la patata, pues refiere semejante color y

1 DOMÍNGUEZ ORTIZ (1983), p. 6.

2 Sin intención de ser exhaustivos, pueden consultarse: FERNÁNDEZ (2005-2006), pp. 127-130; BALLÓN (2009), pp. 23-73; ERLENDSDÓTTIR, MARTINELL y SÖHRMAN (2017).

3 HENRÍQUEZ (2003), IV, pp. 229, nota 1; ALEZA y ENGUITA (2010), pp. 274 y 384.

4 Diccionario de Autoridades, 1726 (tomo I), <Batata>; en: <https://apps2.rae.es/DA.html> [consulta: 10/03/2024].

sabor, aunque se distingue en el tamaño de sus raíces. Ahora bien, si atendemos a la etimología del otro tubérculo que nos ocupa, vemos que la definición de <patata> se retrasó su entrada hasta el año de 1737, momento en que *Diccionario de Autoridades* declaró que es «Lo mismo que Batata»<sup>5</sup>. Por tanto, hemos de concluir que las palabras <patata> y <batata> eran sinónimas antes del siglo XVIII.

En el caso del vocablo <papa>, siguiendo el estudio de Ballón<sup>6</sup>, ha sido de uso habitual en América desde su origen, registrándose entre el repertorio de definiciones que se tenía sobre este tubérculo anterior a la llegada de los españoles, y, según este autor, de posible adopción hispana entre otras opciones como <akshu> o <amqa>. No obstante, cabe recordar que el empleo de la palabra <papa> también ha sido común en Extremadura, Murcia, Andalucía y las islas Canarias desde el Quinientos hasta el presente, lo que indica que dicha voz recibió igual difusión en esta zona geográfica<sup>7</sup>.

En este sentido, tampoco hay que olvidar<sup>8</sup> que existen otras acepciones de la palabra <papa> (además de la bien conocida <pontífice>). El *Diccionario de Autoridades* de 1737, en la cuarta acepción, refiere que «Se toma tambien por qualquier **especie de comida**. Es voz del estilo familiar. Latín. *Cibus*»<sup>9</sup>. Así, si rastreamos el uso de esta acepción en el *Primer viaje alrededor del mundo (Relazioni in torno al primo viaggio di circumnavigazione, 1524)* de Antonio Pigafetta, los españoles pudieron emplear este significado para describir las formas de comer indígena:

Mastican sin cesar una fruta llamada 'areca' que recuerda a los peros en la forma. La parten en cuatro trozos, envolviéndolos después en las hojas de su tronco, llamado 'betre' —que tiene el tamaño de las de la morera— mascánlo todo y cuando se ha formado ya en la boca **una especie de papa**, la escupen<sup>10</sup>.

En esta traducción española del original en italiano<sup>11</sup> la etimología de <papa> se asocia a la textura que se conseguía tras su preparación y durante su ingestión: una especie de pasta que, una vez en la boca, creaba una «papa» compacta. Qué duda cabe que la patata presenta una textura similar a la que hace referencia el escrito y, por qué no, pudo haber sido identificada por los españoles como una «especie de comida», «una papa masticada». Durante este trabajo veremos otros ejemplos de indefinición terminológica ante estos nuevos alimentos, pero por el momento, insistimos en que un vocablo tan simple como <papa> no debería quedar necesariamente asignado a una cultura concreta, máxime encontrándose registrado en el uso de la lengua castellana anterior al descubrimiento de América y siendo polisémico hasta nuestros días.

## FUENTES DESCRIPTIVAS DE LA «PATATA» EN EL SIGLO XVI

A pesar de las múltiples y variadas investigaciones que hoy en día tenemos sobre estos tubérculos, en lo que respecta a su comercio en Europa y su historia culinaria en la temprana Edad Moderna, todavía siguen siendo válidos tanto el trabajo de Salaman (1949) como las afirmaciones que hizo en 1979 John G. Hawkes:

5 *Diccionario de Autoridades*, 1737 (tomo V), <Patata>, en: <https://apps2.rae.es/DA.html> [consulta: 09/03/2024].

6 BALLÓN (2009), pp. 23-73.

7 HENRÍQUEZ (1976), p. 140; CARRIÓN (1983), p. 289. Cabe puntualizar que la primera información que se maneja del término <papa> proviene de literatura colonial, es decir: no tenemos pruebas en ninguna lengua aborigen de que este término se utilizase con anterioridad a la llegada de los españoles.

8 En el exhaustivo trabajo de Ballón no encontramos otra acepción de la palabra <papa> del *Diccionario de Autoridades* de 1737 (tomo V): «especie de comida». Si incluimos esta definición en el ámbito lingüístico hispano del siglo XVIII obtenemos un contexto más rico y complejo a la hora de analizar su etimología.

9 *Diccionario de Autoridades*, 1737 (tomo V), <Papa>, en: <https://apps2.rae.es/DA.html> [consulta: 09/03/2023].

10 PIGAFETTA (1988), pp. 91-92. El editor de esta traducción, Cabrero Fernández, se basó en los manuscritos originales más antiguos y en el estudio de: LEITE DE FARIA (1975), pp. 471-518.

11 «Queste genti masticano quasi sempre un frutto, che chiamano Areca, qual è alla similitudine d'un pero, & lo tagliano in 4 pezi, & poi ne inuippano ciascuna parte, nella foglia del suo arbore che è chiamato Betre, quali foglie sono simili aquelle del moro, & **messo solo in bocca, dapoi che hanno ben masticato, lo buttano fuori**»: PIGAFETTA (1536), párrafo 37 [Biblioteca Nacional de España, Signatura: R/1779(2)].

It seems fairly clear that there was a first introduction into Spain in about 1570 and a second one into England in about 1590. From these, the potato spread gradually throughout Europe as a botanical curiosity rather than a crop plant<sup>12</sup>.

Si bien es fundamental la obra de Hawkes en la historia de patata, no encontramos en ella una teoría que distinga los diversos vocablos que se emplearon para aludir a este tubérculo entre los siglos XVI y XVIII. Hubo que esperar al trabajo de Lobo Cabrera (1988) y el artículo de Hawkes y Francisco-Ortega, donde se analizaron las diferencias terminológicas entre *<batata>*, *<papa>* y *<patata>*, para sostener que la llegada de la patata y su cultivo en España pudo tener su origen en las islas Canarias en la década de 1560, que hubo un primer envío a Flandes en 1567 y que se constata en Castilla en los libros de gastos del hospital de la Sangre de Sevilla, entre los años 1573 y 1576<sup>13</sup>.

Con el objetivo de seguir perfilando estas fechas, en este apartado vamos a analizar diversos textos que aluden tanto a la *<patata>* como a la *<batata>* durante el siglo XVI, todo ello para comprender con mayor certeza las cualidades del tubérculo, su sabor y otros alimentos con los que los españoles establecieron una semejanza. El caso de la *<batata>* (*Ipomoea batatas*) presenta menores problemas para encuadrar su historia comercial y de consumo en España, desde el punto y hora que Andrea Navagero, embajador veneciano, recogió en su diario del año de 1526 que en Sevilla comió «las raíces que llaman **batatas**, que tienen **sabor de castañas**»<sup>14</sup>.

Entre las primeras referencias que tenemos de ambos tubérculos se encuentra la carta que escribió desde Cuzco el oropesano fray Vicente Valverde al rey Carlos I (20 de marzo de 1539):

Rayzes, ages, **Batatas**, Cauí, que es **vna raiz** que pasada es como higos pasados desas partes: maní, que tostado, es como avellanas tostadas; **papas**, que es una cosa **como turmas de tierra despaña**, sino que son más grande[s] y no tienen tan buen sabor, **las quales raíces secas las llaman chunio**, y destas se mantienen en las tierras muy frías, ansi como en collao, y donde no pueden coger maíz<sup>15</sup>.

Como vemos, el primer obispo de Cuzco describió una serie de productos de la tierra de Perú con el supuesto nombre que le daban los del lugar. Sin embargo, no hallamos argumentos sólidos para afirmar que esas «*Batatas*» y «*papas*» no fuesen palabras de nuevo cuño o una convención selectiva entre colonos e indios —en una especie de maridaje lingüístico—, ya que en el mismo texto se añaden otros vocablos que sí podrían ser los autóctonos: «Cauí» y «chunio». Y aunque en el caso de las *papas* completa su imagen haciendo alusión a las «turmas de tierra despaña» (según el *Diccionario de Autoridades* de 1739 *<turma>* es «Lo mismo que testículo, ó criadilla»), de ahí querer deducir que *<batata>* y *<papa>* provengan del quechua o del aimara (máxime recibiendo sus raíces el nombre de «chunio»), nos parece discutible.

Sobre su uso alimenticio, tenemos el escueto pero interesante testimonio de Fernando de Montesinos en sus *Anales del Perú* (1558). En él se ofrece noticia de la visita de Sayri Tupac al virrey de Toledo en Lima el 5 de enero de 1558, para el cual se hizo «un banquete muy bueno, con comida a uso de España, y con **agí** y **papas** al de las Indias»<sup>16</sup>. Aquí, además de mencionarse la batata mediante el vocablo *<agí>*, se asienta una referencia culinaria del lugar. Una vez más es poco o nada concluyente en relación con el término, pero ahora es indudablemente rotundo y preclaro acerca de la diferencia gastronómica entre ambos mundos: la gastronomía tradicional del mundo prehispánico se basaba principalmente en el consumo de batatas y papas.

La siguiente obra que merece comentario es la del llerenense Pedro Cieza de León *Crónica del Perú* (primera edición en 1553, Sevilla) (Fig. 1)<sup>17</sup>. Cieza de León habló de las «*papas*» como alimento

12 HAWKES (1979), pp. 19-27.

13 LOBO CABRERA (1988), pp. 232 y 233; HAWKES y FRANCISCO-ORTEGA (1992), pp. 86-97. También sobre la producción en Canarias, véase: RÍOS (2012), p. 41.

14 GARCÍA MERCADAL (1918), p. 113.

15 PORRAS (1959), p. 314.

16 LEVILLIER (1935), p. 308.

17 CIEZA DE LEÓN (1553).

de los pueblos cercanos a Quito y de la propia capital actual de Ecuador en su capítulo 37, *De los pueblos y provincias que hay desde la villa de Pasto hasta la ciudad de Quito*:

En todos estos pueblos se da poco maíz o casi ninguno, a causa de la tierra muy fría, y de la semilla del maíz muy delicada, **mas críanse abundancia de papas y quinio, y otras raíces** que los naturales siembran<sup>18</sup>.

El clima frío es fundamental para el cultivo de la patata, siendo esta una de las razones que explican su desarrollo milenario en torno a la cordillera de los Andes y las características gastronómicas del antiguo reino de Perú<sup>19</sup>. Con todo, a pesar de ser una palabra supuestamente nueva en el vocabulario español, en esta primera noticia no se detiene por un momento a establecer comparaciones con otros alimentos conocidos por los hispanohablantes. Ello podría estar revelando que para entonces la <papa> no era una palabra nueva, sino una definición recurrente entre los colonos españoles.

En cualquier caso, y en base a este contexto histórico, el conocimiento de la patata o papa andina (*Solanum tuberosum*) por parte de los europeos no pudo comenzar antes de las incursiones españolas en América del Sur, en torno al año de 1530<sup>20</sup>. Siguiendo las alusiones a este tubérculo a cargo de Pedro Cieza de León, tenemos que recodar otro pasaje relacionado con su elaboración:

**Al uno llaman papas**, que es a manera de **turmas de tierra**, el cual **después de cocido, queda tan tierno por de dentro como castaña cocida**, no tiene cáscara ni cuesco más que los tiene la turma de la tierra porque también nace debajo de la tierra como ella<sup>21</sup>.

Aquí sí se pueden colegir indicios de que <papas> provenga del quechua, si bien de nuevo tenemos que recordar que el informante es extremeño y han pasado más de veinte años de contacto entre nativos y españoles, ergo, no se puede descartar que fuese una palabra incorporada por los colonos. Asimismo, el sabor que reconoce similar es el de la castaña cocida, relevante si lo comparamos con el sabor que dijo el viajero veneciano Andrea Navagero cuando probó la batata en España: «vi en Sevilla muchas cosas de las Indias y tuve y comí las **raíces que llaman batatas, que tienen sabor de castañas**»<sup>22</sup>. Por cronología, no hay duda de que Navagero comió boniato (*Ipomoea batatas*), entonces, ¿estaba Pedro Cieza describiendo la batata o boniato actual bajo el vocablo <papa>? Es



Figura 1. Pedro Cieza de León, *Crónica del Perú. Parte primera* (edición de 1553, Sevilla). Fuente: Biblioteca Nacional de Madrid.

18 CIEZA DE LEÓN (2005), p. 106.

19 BURTON (1978), pp. 545-606.

20 Un rico estado de la cuestión sobre esta particular en: ROUSSELLE y otros (1999).

21 CIEZA DE LEÓN (2005), p. 115.

22 GARCÍA MERCADAL (1918), p. 113.



Figura 2. Alvar Núñez Cabeza de Vaca, *Naufragios y comentarios* (edición de 1555, Valladolid).

Fuente: Biblioteca Nacional de Madrid.

la manera de cocerlas es tan nueva, que por ser tal, Yo la quise aquí poner, para que se vea, i se conozca quan diversos, i estraños son los ingenios, i industrias de los Hombres humanos. Ellos no alcanzan Ollas, i para cocer lo que ellos quieren comer, hinchen media Calabaça grande de Agua, i en el fuego echan muchas Piedras, de las que mas fácilmente ellos pueden encender, i toman el fuego; i quando ven que están ardiendo, tomanlas con vnas Tenaças de Palo, i echanlas en aquella Agua que esta en la Calabaça, hasta que la hacen hervir con el fuego que las Piedras llevan; i quando ven que el Agua hierve, echan en ella lo que han de cocer, i en todo este tiempo no hacen sino sacar vnas Piedras, i echar otras ardiendo, para que el Agua hierva, para cocer lo que quieren<sup>24</sup>.

El *Ulises hispano* recordaba de sus andanzas en la actual Florida (**Fig. 3**) lo rudimentario del procedimiento indígena, calificándolo de «extraño». Más allá de esta información tan curiosa sobre la primitiva cocina prehispánica, no sabemos con certeza si Alvar Núñez probó en su periplo alguna variante de patata cocida entre las «raíces» que cada cierto tiempo dice en su relato comer para mantenerse con vida. No obstante, sí hay indicios para pensar que probó un tipo de patata de marisma, pues en el capítulo 12, *Como los Indios nos truxeron de comer*, nos cuenta:

Otro día, saliendo el Sol, que era la hora que los Indios nos habían dicho, vinieron a nosotros, como lo habían prometido, i nos traxeron mucho Pescado, i de **unas Raíces**, que ellos comen,

probable, máxime por la misma comparación con la castaña. De hecho, encontramos otro pasaje de su obra que parece confirmar nuestras sospechas:

Digo pues que toda la tierra de los valles adonde no llega el arena, hasta donde toman las arboledas de ellos es una de las más fértiles tierras y abundantes del mundo, y las más gruesa para sembrar todo lo que quisieren, y adonde con poco trabajo se puede cultivar y aderezar. [...] Y en algunas partes ponen raíces de yuca, que son provechosas para hacer pan y brebaje a falta de maíz, y críanse muchas **batatas dulces**, que el sabor de ellas es casi como el de castañas. Y asimismo hay algunas **papas**, y muchos frijoles, y otras raíces gustosas<sup>23</sup>.

Naturalmente, la cocción de la patata era un procedimiento necesario para su consumo. Con el fin de aproximarnos a cómo se preparaban estos alimentos de parte de los nativos americanos, resulta oportuno recordar un pasaje de la célebre crónica *Naufragios y comentarios* (primera edición en 1542, Sevilla), obra del jerezano Alvar Núñez Cabeza de Vaca (**Fig. 2**):

23 CIEZA DE LEÓN (2005), p. 185. También encontramos otro pasaje donde se menciona el otro nombre con el que se le conoce a la batata en Perú: «da gran cantidad de maíz, y yuca, y **ajes o batatas**, y otras muchas maneras de raíces provechosas para la sustentación de los hombres»: CIEZA DE LEÓN (2005), p. 137.

24 NÚÑEZ CABEZA DE VACA (1749), p. 35.



Figura 3. Trayecto de la expedición de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, área donde este viajero español pudo conocer otra tipología de patata (*Sagittaria latifolia*). Fuente: Dominio Público.

i son como Nueces, algunas maiores, o menores, la maior parte de ellas se sacan debaxo del Agua, i con mucho trabajo<sup>25</sup>.

Aunque el término «raíces» refiere multitud de posibilidades, la comparación que establece con las nueces y su procedencia de «debaxo del Agua» (para la producción de patatas se requiere grandes dosis de agua, pero de ninguna manera que el terreno se encuentre inundado), parecen apuntar a que se trata de patatas de marisma o swamp potatoes (*Sagittaria Latifolia*)<sup>26</sup>. Por tanto, si comparamos el tamaño y el método de recolección referidos por Cabeza de Vaca con la constatación de este tipo de patatas de marisma en la actual Florida desde época prehistórica<sup>27</sup>, tenemos otro tipo de «patata» que los primeros exploradores españoles conocieron.

#### EL PUERTO COMERCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XVI

La apertura del gran mercado americano acarreó pingües beneficios a numerosas ciudades costeras de Europa y España, en especial las del valle del Guadalquivir, cuyos estudios centrados en Sevilla han sido ampliamente desarrollado por la historiografía<sup>28</sup>. Sin embargo, no han sido tantos los que se han detenido a analizar los mismos contactos comerciales en otras ciudades conectadas con este nuevo mercado: Canarias, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Cádiz y Jerez de la Frontera.

La ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) fue durante los siglos XV y XVI la principal urbe política y comercial entre Sevilla y el Estrecho de Gibraltar. Su acceso a las rutas comerciales internacionales gracias al control ejercido sobre el río Guadalete, con desembocadura en El Puerto de Santa María, le permitió extender sus redes comerciales tanto hacia el Atlántico y el mar del Norte (la ruta hanseática), como hacia el mar Mediterráneo, en contacto con las ciudades de la península italiana<sup>29</sup>.

25 NÚÑEZ CABEZA DE VACA (1749), p. 13.

26 Véase la edición de los *Naufragios* de Pupo-Walker: NÚÑEZ CABEZA DE VACA (1992), p. 220.

27 A principios del siglo XX, las publicaciones científicas sobre el área donde se desarrolló la «swamp potato», «duck potato» o «wapato» (conocida en español como patata de marisma) no encontraban datos concluyentes en el área de Florida: McATEE (1914). Sin embargo, los últimos estudios han hallado evidencias sobre su buen desarrollo en Florida y Luisiana, aunque les ha sido imposible «to obtain information on the aboriginal use of this species in these areas»: COLE (1996), p. 42. A través de la obra de Cabeza de Vaca podemos constatar una de las primeras noticias del consumo de patata de marisma en Florida.

28 CHAUNU y CHAUNU (1955); PIKE (1966); OTTE (1996); EL MOUSSAOUI (2021).

29 SANCHO (1948), pp. 353-402; (1959a); (1959b); (1964); BELLO (2014); CARAMAZANA y ROMERO (2016), pp. 195-218; RUIZ (2017).

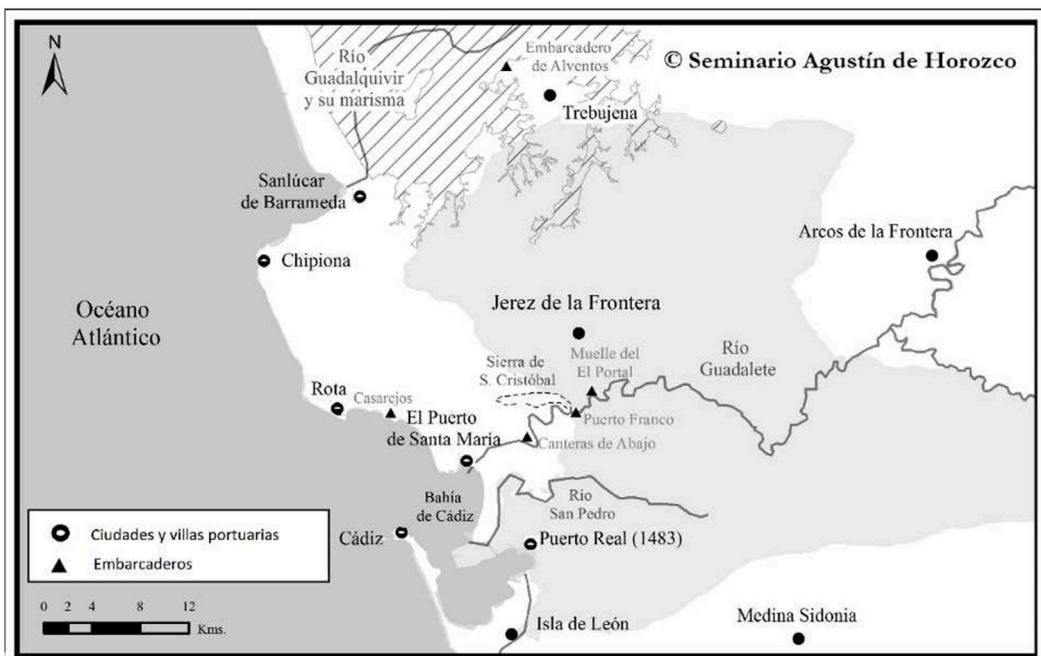


Figura 4. Ciudades y villas portuarias de la actual provincia de Cádiz con sus embarcaderos.

Fuente: Seminario Agustín de Horozco.

Su papel en la bahía de Cádiz fue fundamental, pues no solo se convirtió en la ciudad más poblada del arzobispado hispalense tras la propia capital y Écija (estimándose en el último tercio del siglo XVI en 35 000 habitantes), sino que fue la única villa de realengo en un espacio geográfico eminentemente señorial: el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz controlaban varios puertos y ciudades de la actual provincia de Cádiz (Fig. 4). Esto hizo que, desde el reinado de los Reyes Católicos, Jerez de la Frontera emprendiese una mejora de sus infraestructuras comerciales. Por un lado, desde Jerez se organizó el definitivo control sobre las islas Canarias, con el jerezano Pedro de Vera y Mendoza a la cabeza (1480-1490); esto favoreció un asiduo contacto entre ambas. Por otro, los reyes quisieron crear un puerto comercial seguro en la bahía gaditana y se fundó la villa de Puerto Real para este cometido en 1483; dicho puerto quedó bajo el control municipal de Jerez. Y, finalmente, los proyectos de mejora en las comunicaciones entre Jerez y la costa gaditana dieron como resultado la creación de un puente de fábrica en 1541 y varios proyectos para crear un nuevo canal en el río Guadalete. Todo ello nos permite afirmar que lideró el mercado marítimo de la bahía de Cádiz en el siglo XVI<sup>30</sup>.

Prueba de ello es la constante llegada de productos, alimentos e incluso animales exóticos del Nuevo Mundo desde las primeras décadas del Quinientos, ofreciendo el Archivo Municipal de Jerez innumerables noticias sobre este particular. Entre ellas cabe destacar el comercio de vino que ya mantenía el tratante jerezano Juan Bernal en América en el temprano año de 1511<sup>31</sup>, la venta de un «ave azul» (un loro) por 6 ducados de oro en el año de 1529<sup>32</sup> o los embarques organizados desde Jerez hacia Perú y el río de la Plata desde 1535<sup>33</sup>. Ante esto, no es de extrañar que la Corona se plantease trasladar la casa de Contratación de Sevilla a Jerez de la Frontera, proyecto que hubiese transformado por completo el devenir de esta ciudad durante la Edad Moderna, pero que se quedó en un precedente de lo que ocurriría en el siglo XVIII en favor de Cádiz<sup>34</sup>.

30 RUIZ (2018), pp. 355-386. Sobre la población de Jerez: KAGAN (1986), p. 315. Sobre la importancia comercial de la ciudad de Cádiz en la época, véase: SÁNCHEZ y RÍOS (2022).

31 Jerez de la Frontera, 3 de junio de 1511, Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (a partir de ahora APNJF), Oficio II, Sebastián Gaitán, ff. 335 y ss.

32 Jerez de la Frontera, 2 de junio de 1529, APMJF, Oficio III, Rodrigo de Cuenca, ff. 16 y ss.

33 Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1535, APNJF, Oficio II, Alonso Sarmiento, ff. 43 vto. y ss. Jerez de la Frontera, 23 de agosto de 1535, APNJF, Oficio X, Baltasar de Lueña, ff. 568 y ss.

34 BORREGO PLA (2004), pp. 417-432.

## NUEVOS DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA PATATA Y LA BATATA EN ANDALUCÍA

A continuación, se presentan seis nuevos documentos que contienen noticias de especial interés para la historia de la patata y la batata, así como los contactos comerciales entre ciudades andaluzas durante la segunda mitad del siglo XVI. Antes de comenzar a detallarlos conviene mencionar las fechas y el contexto en las que nos movemos. De un lado, estamos en la década que se documenta la patata en Canarias<sup>35</sup>. De otro, cabe recordar la estrecha relación comercial entre las islas Canarias y las ciudades de la bahía de Cádiz, fruto de la cual surgieron compañías comerciales con sede en ambas latitudes<sup>36</sup>. Por último, algunos documentos esbozan un asiduo contacto entre ciudades de Andalucía oriental y occidental, comercio marítimo hasta el momento poco estudiado<sup>37</sup>.

El 10 de diciembre de 1563, el tratante Gonzalo Díaz se encontraba en Jerez de la Frontera vendiendo a Francisco García unas 450 arrobas de «patatas» a tres reales y 21 maravedís cada arroba, un total de 55 350 maravedís (123 maravedís/arroba)<sup>38</sup>. Más allá de la noticia en sí, el contrato de compraventa desprende información capital para entender el fin de este producto y su llegada a la ciudad. Según el documento, el cargamento de patatas se hallaba en un barco encallado en el Puerto de Santa María, ciudad situada a unos 15 kilómetros de Jerez, y para proceder a la entrega el barco subiría la corriente del río Guadalete hasta El Portal de Jerez, el muelle de esta última ciudad.

El aspecto más interesante de este contrato es que también desprende información sobre la calidad del producto: «buenas patatas sanas e buenas e a buestro contento y tales que sean de dar e Resebir e del presio que asi montaren», lo que parece revelar que serían para consumo humano. En lo que respecta al comprador, García se comprometió a hacerle entrega en los ocho primeros días desde la firma del contrato un total de 40 ducados, abonando el resto el día de año nuevo y descontando el 4% de la alcabala Real.

Con esta información podemos señalar que el negocio evidencia unas expectativas comerciales altas: 450 arrobas son algo más de 5000 kilos del producto. No obstante, lo más importante y que nos interesa subrayar es que se puede afirmar que el tubérculo al que hace referencia es el de la patata común (*Solanum tuberosum*). Aunque no conocemos el origen, debemos pensar en Canarias, cuyo cultivo y exportación en la década de 1560, y contacto fluido con Jerez, están bien documentados<sup>39</sup>. Por último, aunque el documento no especifica las necesidades que debía cubrir el producto, su destino sería el consumo humano si nos basamos en la cantidad, el precio y la mención de «buenas patatas sanas».

Los siguientes documentos aportan información sobre la batata. El primero de ellos tiene por fecha el 4 de noviembre de 1564, día en que el tratante Francisco Hernández, vecino de Jerez en la collación de San Miguel, se concierta con el zapatero Francisco Martín de Argumedo para vender en Jerez 900 arrobas de «patatas» que éste le había traído de la villa de Motril (Granada)<sup>40</sup>. Este contrato es rico en detalles, pues nos permite conocer un contacto comercial fluido entre Motril y Jerez: en primer lugar, Martín había traído de Motril unos 10 000 kilos de «patatas» bajo la condición previa de que el tratante Hernández los vendiese en Jerez en «un almazen donde se an de enceRar»; asimismo, se desprende información parcial del precio que pagaron en Motril por dicho cargamento, unos 1 350 reales que Hernández entregó a Martín en «ayuda a comprar las dichas patatas»; y, finalmente, Hernández se ocuparía de la venta del producto y recibiría de Martín de Argumedo su sustento y el «dinero que proçediere de las dichas vatatas [sic.]», con el cual se daría por pagado de los 1 350 reales que había prestado en Motril.

35 LOBO CABRERA (1988), pp. 232 y 233; RÍOS (2012), pp. 39-55.

36 MARRERO (1978), pp. 159-173; LOBO CABRERA (1988), pp. 230, 240, 305, 343 y 344; MARTÍN (2003), pp. 133-141; RUIZ y RÍOS (2018), pp. 302-311.

37 BERNAL (1997), pp. 267-289.

38 Jerez de la Frontera, 10 de diciembre de 1563, APNJE, Oficio V, Luis de Astorga, foliación perdida.

39 Ya hemos citado en la nota 36 artículos sobre el continuo contacto entre las islas Canarias y Jerez durante el siglo XVI. Para añadir un nuevo documento, hay constancia de un importante cargamento de trigo desde Jerez hacia Canarias el 6 de septiembre de 1554: APNJE, Oficio III, Rodrigo Núñez, ff. 514 vto. y ss. Sobre la noticia de cultivo y exportación, remitimos de nuevo a: LOBO CABRERA (1988), pp. 232-233.

40 Jerez de la Frontera, 4 de noviembre de 1564, APNJE, Oficio IX, Diego López de Arellano, ff. 913 vto. y ss.

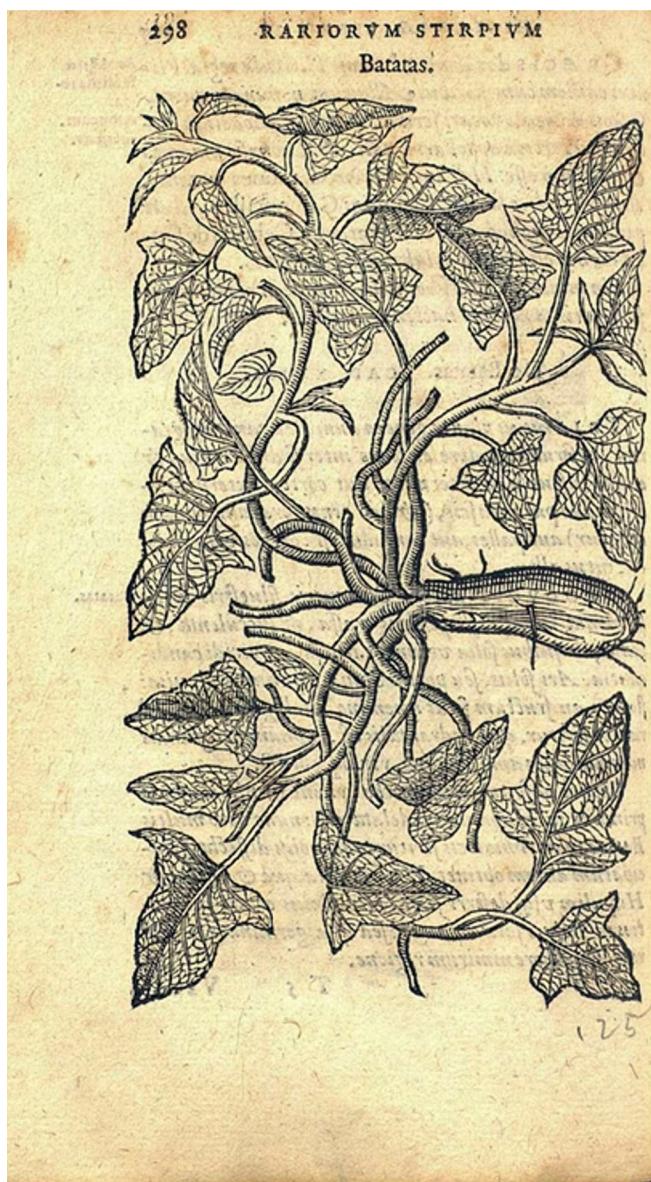


Figura 5. Primer dibujo conocido de la planta de la batata por Charles L'Écluse de Arras, *Rariorum aliquot stirpium per Hispanias obseruatarum* (1606, Amberes). Fuente: Dominio Público.

El tercer documento confirma el liderazgo de Jerez en la zona gaditana y amplía la información de los comerciantes mencionados en el anterior documento. El **21 de noviembre de 1564**, dos semanas después del anterior contrato, tenemos de nuevo a Martín de Argumedo otorgando un poder en favor de Hernández para que éste se encargase de cobrar 350 reales que se le debían de un cargamento de «patatas» que vendió a Pedro Tapia, vecino de Sanlúcar de Barrameda<sup>41</sup>. Una vez Hernández se hiciera con los 350 reales, se daría por pagado de lo que Martín de Argumedo le debía.

Este contrato es de vital importancia para conocer el mercado alimenticio de la Andalucía del XVI, ya que el jerezano Martín de Argumedo no solo abasteció con el producto proveniente de Motril a la ciudad de Jerez, sino que se encargó de distribuir parte del cargamento en la villa de

Ante esta jugosa información conviene subrayar varios aspectos. De un lado, tenemos la primera noticia segura de un comercio para la venta de «vatatas» en Jerez en 1564. Dado que el producto tiene como destino un almacén (una tienda de medianas dimensiones), podemos plantear con certeza que su destino era la venta para el consumo humano. Ahora bien, nos surge de nuevo una cuestión fundamental: ¿son patatas (*Solanum tuberosum*) o boniatos/patatas dulces (*Ipomoea batatas*)? Es el mismo documento el que impone la pregunta al aparecer empleadas las palabras «patatas» y «vatatas» indistintamente, ejemplificando la indeterminación etimológica ya comentada.

A diferencia del primer documento, se debe subrayar que el área de la costa malagueño-granadina ha sido históricamente una región fértil para el cultivo y exportación masiva de otros productos provenientes de América. Entre ellos destacan la caña de azúcar y la batata<sup>41</sup>. Además, cabe recordar una elocuente referencia en la obra del botánico Charles L'Écluse de Arras *Descripción de algunas plantas raras encontradas en España y Portugal* (1576), quien dice haber visto abundante cultivo de batatas en el área malagueña en el año de 1564<sup>42</sup>. A la luz de estos datos es apropiado pensar en la batata (Fig. 5). Por tanto, estamos ante las primeras noticias comerciales de la *Ipomoea batatas* entre ciudades del sur peninsular: Motril se visualiza como un gran centro exportador y Jerez como un núcleo comercial referente de la bahía de Cádiz.

41 LUNA (1979), pp. 231-248. Según el estudio de López, el comercio de Málaga se intensifica con la bahía de Cádiz a partir de 1545: LÓPEZ (1979), pp. 198-199.

42 L'ÉCLUSE DE ARRAS (1606), pp. 297-300. Esta noticia fue también recogida en: COLMEIRO (1892), p. 29. Hay una reciente edición del original en latín de L'ÉCLUSE (2005).

43 Jerez de la Frontera, 21 de noviembre de 1564, APNJE, Oficio IX, Diego López de Arellano, ff. 956 y ss.

Sanlúcar de Barrameda a través de la venta a un vecino del lugar, Pedro Tapia, el cual se encargaría de comercializar el producto en la misma.

Completando esta visión, aportamos otro contrato que indica que Jerez de la Frontera era lugar frecuentado en el trato comercial por los mercaderes de la Baja Andalucía. El **9 de marzo de 1565**, el marinero Antonio Léntulo, vecino de El Puerto de Santa María, reconoce que Pedro de Toro, mercader vecino de la villa de Motril, y Diego López de Hoces, vecino de Jerez, lo contrataron para que trajese de Motril un cargamento de 800 arrobas de «patatas» a 2 reales cada quintal y «ciertas cañas», con entrega prevista en Sevilla<sup>44</sup>. Por encontrarse Pedro de Toro y Diego López concertados en mancomunidad, el primero hubo de hacerse cargo del pago de 135 reales por unas 270 arrobas de «patatas» (de un total de 680) que López se había comprometido y todavía no había abonado. Tal y como se observa, podemos volver a trazar la conexión comercial de las ciudades citadas, esta vez con destino a Sevilla para la entrega de unas 800 arrobas de batatas; sin olvidar la importancia de la producción de la caña de azúcar.

Finalmente, el **6 de agosto de 1568** volvemos a hallar en el Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera **dos nuevos contratos** que aportan información de gran interés para el estudio del comercio alimenticio en Andalucía. Ambos están conectados, pues el protagonista es el mismo: Juan Martínez de la Barca, vecino de El Puerto de Santa María. En el primer contrato fletó su barco a Francisco Herrandes, tratante vecino de Jerez, quien le había de entregar en el muelle de El Portal 10 botas de vino para que los llevase a Motril por 11 reales cada bota. Además, Martínez especificaba que pararía por dos días en la ciudad de Cádiz —donde podría cargar más productos—, y partiría luego para Málaga, completando el viaje en la torre del Varadero de Motril. No obstante, si no encontraba más productos con los que llenar su capacidad en Cádiz, Herrandes podría incluir en el flete lo que quisiese, especificándose el coste de 13 reales por millar de esparto si desembarcarse en Sevilla y 1 ducado el millar si lo hiciese en Cádiz o El Puerto<sup>45</sup>.

El siguiente y último contrato nos ilustra sobre el cargamento que Juan Martínez de la Barca quería traer de Motril en ese mismo barco, llamado San Simón. Esta vez se contrata con Miguel Sánchez de Bespa, vecino de la villa de Motril, para «Reçibir toda la patata o otra mercaderia que vos quisiéredes» con la ayuda de «la barca de servicio de my barco», en los 8 días siguientes. Sin embargo, el destino de la batata esta vez no sería la bahía de Cádiz, sino que remontaría el Guadalquivir y se descargaría en Sevilla<sup>46</sup>.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado en cada uno de los apartados, estamos en condiciones de aportar nuevas conclusiones a la historia de la «patata». Primeramente, no encontramos motivos suficientes para declarar con total seguridad que el término «papa» provenga del vocabulario prehispánico. Esta idea se sustenta en el empleo de la misma por parte de varios españoles para describir distintos productos (como la batata y la patata), lo que indica una indeterminación nominativa del colono ante otros términos, probablemente, más difíciles de recordar, como «agi», «chunio», «akshu» o «amqa».

En segundo lugar, hemos visto que algunas definiciones que se tenían como las primeras de la «papa», como la de Pedro Cieza de León, a la luz del mismo símil que estableció Andrea Navagero con la castaña, es factible que en algunas partes de su obra se estuviese refiriendo a la batata y no a la patata. De hecho, la indeterminación terminológica que se recoge en la obra de Cieza de León es la misma que se mantuvo hasta el siglo XVIII y, como hemos comprobado en los nuevos documentos analizados, siguió siendo una de las notas características durante el Quinientos hispano.

Por otra parte, en estudios generales sobre la historia de la patata se recoge el año de 1573 como el de su introducción en la península ibérica, en concreto en el hospital de la Sangre de Sevilla, así como su principal función botánica hasta el siglo XVIII<sup>47</sup>. Gracias a esta nueva documentación po-

44 Jerez de la Frontera, 9 de marzo de 1565, APNJE, Oficio IX, Diego López de Arellano, ff. 180 y ss.

45 Jerez de la Frontera, 6 de agosto de 1568, APNJE, Oficio XIV, Luis de Huertas, ff. 608 y ss.

46 Jerez de la Frontera, 6 de agosto de 1568, APNJE, Oficio XIV, Luis de Huertas, ff. 609 vto. y ss. Aparece como testigo Martín de Argumedo.

47 HAWKES y FRANCISCO-ORTEGA (1992), pp. 86-97; ALONSO (2002), pp. 18-21.

demos adelantar con mayor seguridad la fecha de la llegada a Andalucía y su comercialización para el consumo humano al año de 1563. La relación comercial entre Canarias y la bahía de Cádiz en el XVI, la constatación de la patata en Canarias en la década de 1560 y la denominación del producto en el barco encallado en El Puerto de Santa María, «patata», no dejan lugar a dudas. De hecho, otro asunto que debemos tener en cuenta para establecer la distinción es la diferencia de precio que se aprecia entre el primer documento y los siguientes, incidiendo en la idea de que estamos ante dos productos distintos: mientras el primer documento arroja un precio de 123 maravedís/arroba, los siguientes oscilan entre 50 y 85 maravedís/arroba.

Como decimos, caso distinto observamos en los otros cinco documentos, en donde el empleo de la palabra «patata» estaría haciendo referencia a la «batata». El comercio con Motril y la noticia de L'Écluse de Arras respaldan esta propuesta. De hecho, cabe cuestionarse si la patata que se menciona en el Hospital de la Sangre de Sevilla no fue en realidad batata transportada desde Motril. Como hemos visto en el último documento, se fecha tan solo cinco años antes de la noticia bien estudiada por la historiografía en Sevilla y quién sabe si ésta no fue recibida bajo el nombre de «patata», siendo realmente batata.

En conclusión, la historia de la «patata», en sus distintas variantes, queda nuevamente ligada a la historia de Canarias y Andalucía, donde los puertos comerciales conectados con la ciudad de Jerez de la Frontera y otras villas de la bahía de Cádiz emergen como los enclaves de distribución, venta y consumo del alimento que ha llegado a ser imprescindible desde siglo XVIII hasta nuestros días.

#### ANEXO I

*APNjf. 1563. Oficio V. Luis de Astorga. Foliación perdida. 10 de diciembre. Gonzalo Díaz hace entrega a Francisco García de 450 arrobas de patatas en Jerez de la Frontera a precio de 3 reales y 21 maravedís cada arroba*

«Sepan quantos esta carta vieren como yo gonzalo dias tratante vezino que soy de la çibdad de [ROTO] estante en esta mui noble y muy leal çibdad de xeres de la frontera otorgo e conosco que bendo a bos francisco garcia [ROTO] vezino que soys desta dicha çibdad que estays presente es a saber quattro çientas e çinuenta aRobas de patatas e mas que yo tengo en un barco que yo tengo en el puerto de santa maria o menos si menos obiese en el a prescio de tres Reales e veinte e un maravedis cada una aRoba el qual dicho prescio me pagueys vos el suso dicho de aqui al dia de año nuebo primero que biene en esta çibdad sin pleito alguno las cuales dichas quattroçientas e sinuenta aRobas de patatas o la cantidad que alli obiere me obligo e prometo de bos dar y entregar puestas en el Rio del portal mañana lunes en todo el dia buenas patatas sanas e buenas e a buestro contento y tales que sean de dar e Resebir e del presio que asi montaren de las dichas patatas desconteys a Razon de quattro por siento por el alcabala para que los ayays vos como aRendador de la dicha alcabala e desta manera me obligo e prometo de lo asi complir e aver por firme so pena del doble e costas por ynterese e para lo asi pagar e complir obligo mi persona e bienes avidos e por aver e yo el dicho francisco garcia que soy presente Resibo en mi compradas de vos el sobre dicho la dicha cantidad de patatas de suso contenidas a presio cada una aRoba de tres Reales e beynte e un maravedis el qual presio que asi montare me obligo de vos dar e pagar de aqui al dia de año nuebo primero que biene pagados en esta çibdad sin pleito alguno so pena del doble e costas por ynterese e para lo asi cumplir e pagar obligo mi persona e bienes avidos e por aver e yo el dicho francisco garcia me obligo e prometo para en quenta del presio que asi montare a vos dar e pagar quarenta ducados de oy en ocho dias primeros siguientes y el Resto el dicho dia de año nuebo primero que biene y si pasado el dicho dia de año nuebo primero que biene no vos pagare el presio que mas Restare de los dichos quarenta ducados que vos pague por cada un dia todos los dias que bos detubierdes en la cobrança dello quattro Reales por los quales me executeys como por el dicho principal so la dicha obligacion de mi persona e bienes e anbas partes damos poder a las justicias para la execucion e cumplimiento de lo suso dicho como por sentencia pasada en cosa Jusgada sobre que Renunçiamos el apelasion e qualesquier leyes e la ley del derecho en que diz que que general Renunçiation no vala fecha la carta en la dicha çibdad de xeres de la frontera en el escritorio del escribano publico publico yuso escrito a dos dias del mes de diciembre año

del nasçimiento de nuestro Salvador hiesu christo de mill e quinientos e sesenta e tres años siendo testigos diego hernandes de balderas que firmo por los dichos otorgantes en el Registro desta carta por que dixo que no sabia escrevir e juan basquez destorga [ROTO] vasquez vezinos desta çibdad».

## ANEXO II

*APNJE. 1564. Oficio IX. Diego López de Arellano. Fol. 913 vto. y ss. 4 de noviembre. Francisco Hernández se obliga a vender 900 arrobas de batatas traídas de Motril por Francisco Martín de Argumedo*

«Sepan quantos esta carta vieren como yo francisco hernandes tratante vezino que soy desta ciudad en la collaçon de san myguel otorgo y conosco a bos francisco martyn çapatero vezino desta dicha ciudad que estais presente y digo que por quanto vos el dicho francisco martyn truxistes de la villa de motril novecientas aRobas de patatas poco mas o menos y al tiempo que las comprastes fue debaxo de conçerto que yo el dicho francisco hernandez os las vendiese en esta ciudad en un almazen donde se an de ençeRar y que vos el dicho francisco martyn por my trabajo me diesedes solamente de comer todo el tiempo que me ocupase en vendellas por ende otorgo que ponyendo en efeto el dicho conçerto me obligo de vender las dichas patatas y me ocupar enteramente en ello todo el tiempo que durare la venta de las dichas patatas y os acudire con lo proçedido dellas sin que por ello aya ni llebe mas ynterese de darme de comer como dicho es y si como dicho es no lo cunpliere que a my costa podais vos el dicho francisco martyn coger persona que los venda y me podais esecutar por lo que vos costare siendo os creydo por vuestro Juramento para liquidaçon dello y para lo asi cunplir e aver por firme lo suso dicho segun dicho es obligo my persona y bienes avidos y por aver e yo el dicho francisco martyn de argumedo que presente soy a lo que dicho es otorgo y conosco que açeto y Reçibo el mi los otorgamientos de la presente escritura y por ella me obligo e prometo de dar a vos el dicho francisco hernandez de comer y beber todo el dicho tiempo que os ocupardes en vender las dichas patatas conforme a la calidad de vuestra persona y por que yo el dicho francisco hernandes me prestastes myll y trezientos y çinuenta Reales en la dicha villa de motril para ayuda a comprar las dichas patatas los quales dichos myll y trezientos y çinuenta Reales los Reçebi y me doy dellos por bien contento y entregado y Renunçio la eseçion de la ynumerata pecunya y leyes de la prueva del entrego y las demas que sobre esto hablan yo quiero y he por bien que del dinero que proçediere de las dichas vatatas [sic.] os hagais pagado vos el dicho francisco fernandes de los dichos myll y trezientos y çinuenta Reales que me prestastes y para lo asi cunplir e aver por firme lo suso dicho obligo my persona e bienes avidos e por aver y nos anbas las dichas partes cada uno de nos por lo que le toca damos todo poder cunplido a las Justicias desta ciudad y de otras partes para la execuçon y cunplimiento de lo que dicho es como si fuese sentençia difinytiba de Juez competente por nos pedida e consentida en Juicio sobre que Renunçiamos toda apelaçon e suplicaçon e quales quier leyes que sean en nuestro fabor e la ley e Regla del derecho que diz que general Renunçiaçon no vala y declaramos que somos mayores de hedad de veyste e çinco años fecha la carta en la dicha ciudad de xerez de la frontera estando en el escitoryo de my el dicho escribano publico yuso escrito en quatro dias del mes de noviembre año del naçymiento de nuestro salvador Jesu christo de myll e quinientos e sesenta e quatro años y el dicho francisco de argumedo al qual y al dicho francisco fernandes yo el dicho escribano publico doy fee que conosco lo firmo de su nonbre en el Registro desta carta testigos que fueron presentes Juan de galbez que firmo por el dicho francisco fernandes y a su Ruego en el Registro por que dixo que no sabia escrevir y gaspar nuñez escribano de su magestad y anton garçia de sanabria vezinos desta dicha ciudad».

## ANEXO III

*APNJE. 1564. Oficio IX. Diego López de Arellano. Fol. 956 y ss. 21 de noviembre. Francisco Martín de Argumedo otorga un poder en favor de Francisco Hernández para que éste cobre de Pedro de Tapia, vecino de Sanlúcar de Barrameda, los 350 reales que le debe de un cargamento de batatas*

«Sepan quantos esta carta vieren como yo francisco martyn de argumedo vezino que soy soy desta çiudad de xerez de la frontera en la collaçon de san dionys otorgo y conosco que doy e otorgo todo my poder cunplido bastante quanto de derecho de Requiere a francisco fernandes vezino desta dicha çiudad que estais presente espeçialmente para que por my y en my nonbre y como yo mysimo Representando my propia persona pueda demandar Reçevir e aver y cobrar asi en Juizio como fuera del de pedro de tapia vezino de la villa de sanlucar y de sus bienes y de quien con derecho deba es a saber trezientos y çinuenta Reales que me debe por un albala de çiertas patatas que le vendi y Reçevidos e cobrados los aya para si por que yo se los debo por una escritura de obligacion que paso ante el escribano publico presente y de lo que Reçibiere y cobrare pueda dar e otorgar sus cartas y albalaes de pago y de fin e quito y gasto las quales valan y sean firmes e valederas como si yo mysimo las diese y otorgase y a ello presente fuese y si en Razon de la dicha cobrança y lo a ello tocante en qualquier manera fuere menester llegar a contienda de Juizio pueda parescer y paresca ante qualesquier Justicias asi de la dicha villa de sanlucar como de otras partes y donde mas convenga y hazer e poner qualesquier mandas pedimyentos Requerimyentos autos y protestações y diligencias y Juramentos en my anyma enplazamyentos çitações entregas execuções prisiones ventas y Remates de bienes y tomar la posesion dellos y hazer y haga en Juizio y fuera del todos los otros autos y diligencias que conbengan de se hazer y los que yo mysimo haria si fuese presente e para que pueda sostituir un procurador o dos o mas y los Rebocar si le pareçiere quedandole a el este poder principal por que quan cunplido e bastante poder como yo tengo y para lo que dicho es de derecho se Requiere tal y tan cunplido y bastante lo doy e otorgo al dicho francisco fernandes y a sus sostitutos con toda libre y general admynystracion en lo que dicho es y los Reliebo e para aver por firme este poder y lo que por virtud del fecho obligo my persona e bienes avidos e por aver fecha la carta en la dicha çiudad de xerez de la frontera estando en la plaça de los escribanos della en veinte y uno dias del mes de noviembre año del naçimyento de nuestro Salvador Jesu christo de myll e quinientos y sesenta e quattro años y el dicho otorgante al qual yo el escribano publico yuso escrito doy fee que conosco lo firmo de su nonbre en el Registro desta carta testigos que fueron presentes a lo que dicho es francisco marcos y vasco nuñez y andres garcia de camas vezinos desta ciudad».

## ANEXO IV

*APNJE. 1565. Oficio IX. Diego López de Arellano. Fol. 180 y ss. 9 de marzo. Antonio Léntulo da por saldada la deuda contraía por Diego López de Hoces y Pedro de Toro sobre la entrega en Sevilla de 800 arrobas de batatas y ciertas cañas de azúcar, así como de otras 680 arrobas de batatas en favor de Pedro de Toro*

«Sepan quantos esta carta vieren como yo antonyno lentulo maestre de la caravela nonbrada espiritu santo vezino que soy de la villa del puerto de santa maria en la calle larga estante al presente en esta çibdad de xerez de la frontera otorgo e conozco a vos pedro de toro mercader vezino de la villa de motril que estays presente e digo que por quanto vos el dicho vos y diego lopez de hoçes vezino desta dicha çibdad me fletastes una caravela mia para os traer de la villa de motril a la çibdad de sevilla ochocientas aRovas de patatas a prescio de dos Reales cada quyntal e ciertas cañas y os truxe en la dicha mi caravela seys çientas y ochenta aRovas de patatas de las quales heran del dicho diego lopez dozientas y setenta aRovas que monto el flete dellas çiento y treynta y çinco Reales y por estar obligados de mancomund a me pagar todo el dicho flete yo os he querido esecutar a vos el dicho pedro de toro por todo ello e vos por evitar costas e vexacion me quereys pagar el dicho flete en que entran los dichos çiento y treynta y çinco Reales perteneçientes al dicho diego lopez de hoçes con que ante todas cosas os de carta de lasto bastante por ende otorgo que çedo e traspaso en vos el dicho pedro

de toro todo el derecho e abcion que tengo e puedo thener contra el dicho diego lopez de hoçes y os  
doy poder ynRevocable para que podays cobrar del e sus bienes los dichos çiento y treynta y çinco  
Reales e dar cartas de pago como en vuestra causa propia e como en tal haser en juizio e fuera del  
ante qualsquier justicias e juezes de quales quyer partes todos los abtos e diligencias e cosas que qu-  
ysierdes e fuere vuestra voluntad e constituir uno e mas procuradores e haser lo que mas quisierdes  
que yo por la presente os hago procurador e abtor en vuestra causa propia e otorgo quan bastante  
carta de lasto de derecho se Requiere por quanto me days e pagays los dichos çiento e treynta e çinco  
Reales agora de presente ante el escribano publico yuso escrito que son los que devio e deve pagar  
el dicho diego lopez de hoçes por que fue a vuestro cargo de lo que monto la parte que theniades en  
la dicha mercaduria asy de patatas como de cañas lo tengo Resçibido de que me doy por contento  
e pagado a mi voluntad e Renunçio la eseçion e querella de los dos años e leyes de la prueva de la  
paga e yo el dicho escribano publico doy fe que en mi presencia se hizo la dicha paga de los dichos  
çiento e treynta e çinco Reales e ante los testigos yuso escritos por ende yo el dicho antonymo lenthul-  
o torgo que doy por libre a vos el dicho pedro de toro de todo el dicho flete e me obligo de no os lo  
pedir ny parte del e de aver por firme esta escritura e para firmeza e cumplimiento de todo lo suso  
dicho obligo my persona e bienes avidos e por aver fecha la carta en la dicha çibdad de xerez de la  
frontera estando en el escritorio del oficio de mi el dicho escribano publico en nueve dias del mes de  
março año del nasçimiento de nuestro salvador hiesu christo de myll e quinientos e sesenta e çinco  
años y el dicho otorgante lo firmo en el Registro testigos que fueron presentes gonçalo luys y diego  
bernal tratantes que Juraron en forma de derecho que sonosçen al dicho otorgante e que es el de  
suso conthenido y don Juan de mendoça e juan de galves vezinos desta dicha çibdad».

## BIBLIOGRAFÍA

- ALEZA, M. y ENGUITA, J. M. (coord.) (2010). *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Valencia, España: Universidad de Valencia.
- ALONSO, F. (2002). *El cultivo de la patata*. Madrid, España: Mundi-Prensa.
- BALLÓN, E. (2009). «Varia lección de una controversia léxica: ‘papa’ versus ‘patata’». *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 48, pp. 23-73.
- BELLO, J. M. (2014). «Mercaderes del siglo XV en Jerez de la Frontera». *HID*, 41, pp. 11-44.
- BERNAL, A. M. (1997). «Estructuras agrarias y experiencias de cultivos americanos en el Mediterráneo», en MORILLA, J., GÓMEZ-PANTOJA, J. y CRESSIER, P. (eds.), *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio romano a nuestros días*. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, Secretaría Técnica, pp. 267-289.
- BLOM, P. (2019). *El motín de la naturaleza*. Barcelona, España: Anagrama.
- BURTON, W. G. (1978). «The physics and physiology of storage», en HARRIS, P. M., *The Potato Crop. The scientific basis for improvement*. Londres, Inglaterra: Chapman & Hall, pp. 545-606.
- CARRIÓN, E. (1983). *La lengua en un texto de la ilustración*. Lima, Perú: PUCP.
- CARAMAZANA, D. y ROMERO, M. (2016). «Nuevos datos de la escultura funeraria en Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media. Las laudas flamencas de San Juan de los Caballeros». *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, pp. 195-218.
- CHAUNU, H. y CHAUNU, P. (1955). *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. París, Francia: Librairie Armand Colin.
- CIEZA DE LEÓN, P. (2005). *Crónica del Perú. El señorío de los Incas*. Caracas, Venezuela: Ayacucho.
- COLE, M. (1996). *Wapato for the people: an Ecological Approach to Understanding the Native American Use of Sagittaria Latifolia on the Lower Columbia River*. Thesis: Portland State University.
- COLMEIRO, M. (1892). *Primeras noticias acerca de la vegetación americana*. Madrid, España: Impresores Rivadeneyra.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1983). «Conferencia inaugural. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla». En AAVV.: *Actas de las II Jornadas de Andalucía y América: Andalucía y América en el Siglo XVI*, tomo 1, pp. 1-15.
- EL MOUSSAOUI, S. (2021). *Mercaderes genoveses en Sevilla en el primer tercio del siglo XVI: entre Europa y América*. Sevilla, España: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

- ERLENDSDÓTTIR, E., MARTINELL, E. y SÖHRMAN, I. (eds.) (2017). *De América a Europa: denominaciones de alimentos americanos en lenguas europeas*. Madrid-Frankfurt-Iberoamericana, España-Alemania: Vervuert.
- FERNÁNDEZ, L. (2005-2006). «Los americanismos en el *Diccionario de Autoridades*. Tratamiento y repercusiones de alguno de éstos en la trayectoria de las distintas ediciones de la DRAE». *Revista de Lexicografía*, 12, pp. 127-130.
- GARCÍA MERCADAL, J. (1918). *España vista por los extranjeros*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- HAWKES, J. G. (1978). «History of the potato», en HARRIS, P. M. (ed.), *The Potato Crop. The scientific basis for improvement*. Londres, Inglaterra: Chapman & Hall, pp. 1-14.
- HAWKES, J. G. (1979). «Genetic poverty of the potato in Europe», en ZEVEN, A. C. & VAN HARTEN, A. M. (eds.), *Proceedings of the conference. Broadening the genetic base of crops*, (Wageningen, Netherlands, 3-7 July 1978). Wageningen, Centre for Agricultural Publishing and Documentation, pp. 19-27.
- HAWKES, J. G. y FRANCISCO-ORTEGA, J. (1992). «The potato in Spain during the late 16th century». *Economic Botany*, vol. 46, pp. 86-97.
- HENRÍQUEZ, P. (1976). *Observaciones sobre el español en América y otros estudios filológicos*. Buenos Aires, Argentina: Academia Argentina de Letras.
- HENRÍQUEZ, P. (2003). *Obras completas. Estudios lingüísticos y filológicos*. Santo Domingo, República Dominicana: Secretaría de Estado de Cultura.
- KAGAN, R. L. (1986). *Ciudades del Siglo de Oro*. Madrid, España: Ediciones El Viso.
- L'ÉCLUSE DE ARRAS, C. (1606). *Rariorum aliquot stirpium per Hispanias obseruatarum Historia*, Amberes, Bélgica.
- L'ÉCLUSE DE ARRAS, C. (2005). *Descripción de algunas plantas raras encontradas en España y Portugal*. Valladolid, España: Junta de Castilla y León.
- LEITE DE FARIA, F. (1975). «As primeiras relações impressas sobre a viagem de Fernão de Magalhães». *Actas del II Coloquio Luso-Español de Historia de Ultramar*. Lisboa, Portugal: Universidad de Lisboa, pp. 471-518.
- LEVILLIER, R. (1935). *Don Francisco de Toledo supremo organizador del Perú. Su vida, su obra (1515-1572)*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- LOBO CABRERA, M. (1988). *El comercio canario europeo bajo Felipe II*. Funchal, Portugal: Viceconsejería de Cultura y Deportes de el Gobierno de Canarias y Secretaría Regional de Turismo, Cultura e Emigraçao de Governo Regional da Madeira [Citado en el texto desde la edición de 2008, Santa Cruz de Tenerife: Idea].
- LÓPEZ, M. T. (1979). «El Puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos. Introducción a su estudio». *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 2-1, pp. 187-203.
- LUNA, J. A. (1979). «Apuntes para el estudio de la agricultura de Granada y su tierra en los primeros años de la conquista». *Chronica Nova*, 10, pp. 231-248.
- MARRERO, M. (1978). «Una sociedad para comerciar con Castilla, Canarias y Flandes en la primera mitad del siglo XVI». *Coloquios de Historia Canario Americana*, pp. 159-173.
- MARTÍN, E. (2003). «La participación de Jerez de la Frontera en los circuitos comerciales atlánticos a finales de la Edad Media: los contratos de fletamientos». en McATEE, W. L. (1914). «Five important wild-duck foods». *US Department of Agriculture*, 58.
- NUÑEZ CABEZA DE VACA, A. (1749). *Naufragios y comentarios*, Inserta en: GONZÁLEZ DE BARCIA, A.: *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales*. Madrid, España: Joaquín Ibarra [Biblioteca Nacional de España, Sig.: R/36159 V.1].
- OTTE, E. (1996). *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla-Fundación El Monte.
- PIGAFETTA, A. (1536). *Il viaggio fatto da gli spagnuoli a torno a'l mondo*. Venecia, Italia: Imp. Lucantonio Giunta [Biblioteca Nacional de España, Sig.: R/1779(2)].
- PIGAFETTA, A. (1988). *Primer viaje alrededor del mundo*. Madrid, España: Historia 16.
- PIKE, R. (1966). *Enterprise and adventure. The Genoese in Seville and the Opening of the New World*. Ithaca, Nueva York: Cornell University Press.

- PORRAS, R. (1959). *Cartas del Perú (1524-1543). Colección de documentos inéditos para la Historia del Perú*. Lima, Perú: Sociedad de Bibliófilos Peruanos.
- QUINTANAR, V. (2023). *Cibus Indicus. Alimentos americanos en las artes y ciencias de la Edad Moderna europea (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, España: Doce Calles.
- RÍOS, D. J. (2012). «Las papas antiguas de Canarias: estudios de caracterización de un grupo de cultívares locales de papas de Tenerife», en ALFONSO-CARRILLO, J. (ed.), *Agricultura en Canarias: conciliando tradición y ciencia*, (Actas VII Semana Científica Telesforo Bravo). Tenerife, España: Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias, pp. 39-55.
- ROUSSELLE, P. y otros (coords.) (1999). *La patata*. Madrid, España: Paraninfo.
- RUIZ, E. J. (2017). *El poder en el concejo de Jerez de la Frontera durante el reinado de los Reyes Católicos (1474-1504): espacios, ámbitos y recursos*. Tesis Doctoral. Universidad de Cádiz.
- RUIZ, E. J. (2018). «Jerez de la Frontera: el gran centro productor del complejo portuario de la Bahía de Cádiz a finales de la Edad Media». *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 20, pp. 355-386.
- RUIZ, E. J., y RÍOS, D. (2018). «Redes comerciales entre la Andalucía atlántica y las Islas Canarias a fines de la Edad Media: una mirada a través de los SIGS». *Revista de Historia Canaria*, 200, pp. 302-311.
- SALAMAN, R. (1949). *The History and Social Influence of the Potato*. Londres, Reino Unido: Cambridge University Press.
- SÁNCHEZ, R. y RÍOS, D. (coords.) (2022). *Entre la tierra y el mar. Cádiz frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*. Madrid, España: Sílex.
- SANCHO, H. (1948). «Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800». *Hispania*, vol. 8, 32, pp. 353-402.
- SANCHO, H. (1959a). *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*. Jerez de la Frontera, España: Jerez Industrial.
- SANCHO, H. (1959b). *Documentos para la Historia del Vino en Jerez. Relaciones entre Jerez y Flandes en el siglo XVI*. Jerez de la Frontera, España: Jerez Industrial.
- SANCHO, H. (1964). *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*. Jerez de la Frontera, España: CEHJ.